REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 88.1.1.1. 1008

AGO 000021

ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de abril de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS ORO S.A.";

QUE el señor Juan Chiriboga León, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfredo Buendía Nuñez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No.1228 de 31 de agosto de 1987, autoriza a la señora María Paulina Argaez Cualla, de nacionalidad colombiana, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.006 de 6 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.88.366 de 13 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAS ORO S.A." por (S/.16'000.000,oo) DIECISEIS MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.36'000.000,oo) TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 36.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,oo) un mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AGO 000022

"INDUSTRIAS ORO S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de enero de 1969 por la cual se constituyó la compañía "INDUSTRIAS ORO COMPAÑIA LIMITADA", que la hoy llamada "INDUSTRIAS ORO S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de marzo de 1985 por la cual la compañía "INDUSTRIAS ORO COMPAÑIA LIMITADA" se transformó en una sociedad anónima, que la hoy llamada "INDUSTRIAS ORO S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 JUN. 1988

Dr. Ernesto Andrade Velez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1085 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO